



CIRCULAR INFORMATIVA DIGITAL

N°31/2023 - 28 de julio de 2023

MEDIOS OFICIALES DE COMUNICACIÓN

Mail: colfarlp@cpenet.com.ar

WhatsApp: Colegio Fco LP OFICIAL

Teléfono fijo: 02954 430013 - 424608

Página web: www.colfarlp.org.ar

En esta Edición...

- ❖ FELIZ CUMPLEAÑOS. SALUD!!
- ❖ CHARLA ABIERTA - Realidad de la farmacia del mercado del medicamento. Una propuesta desde la demanda.
- ❖ Manual de Normas de Trabajo-Modificaciones. Vademécum Oncológicos y Tratamientos Especiales. SEMPRE, OSDE, OSPIN y OSPIDA.
- ❖ AUMENTO CONVENIO POR HONORARIOS. Colegio - Scienza
- ❖ SEMPRE Evite débitos
- ❖ ANMAT - Retiro del mercado - Disposiciones

PRESENTACIÓN DE FACTURACIÓN EN COLEGIO

Se comunica a las farmacias que las próximas facturaciones de recetas, deberán ser presentadas en el Colegio hasta las 10 hs., del día:

1er quincena agosto → martes 15/08

2da quincena agosto → martes 29/08

FELIZ CUMPLEAÑOS!!

SALUD!!

Con motivo de cumplir años en el mes de agosto 2023, los colegas:

- | | |
|--|---|
| ✓ Farm. Iván Gabriel BREIT (8) | ✓ Farm. Jimena Anahí PRADO (18) |
| ✓ Farm. Fabián Domingo BENEITEZ (9) | ✓ Farm. Pablo Guillermo BAGLIANI (19) |
| ✓ Farm. Natalia Paola BERT (9) | ✓ Farm. Andrea Luján BARBERO (20) |
| ✓ Farm. Alejandro Javier IGLESIAS (9) | ✓ Farm. Betiana J. FLOREZ WILLGING (20) |
| ✓ Farm. Heraldó Mario BOCCARDO (10) | ✓ Farm. Ceferino G. S. TAVELLA (22) |
| ✓ Farm. Gabriela Florencia MARTIN (12) | ✓ Farm. Erica Flavia CAZAUX (23) |
| ✓ Farm. Nazareno L. PICCA GARINO (12) | ✓ Farm. Clara Cecilia FORASTIERI (29) |
| ✓ Farm. Javier Alberto SCHWAB (12) | ✓ Farm. Graciela E. GARRONE (30) |
| ✓ Farm. Cintia N. DIAZ BENEYTO (13) | ✓ Farm. Marisa Betiana NAVONI (30) |
| ✓ Farm. Ma Mercedes GURRUCHAGA (15) | ✓ Farm. Mariángeles SANTARELLI (31) |
| ✓ Farm. Raúl Aníbal GARCIA (17) | |

El Consejo Directivo del Colegio Farmacéutico de La Pampa les desea

iiiiii**MUY FELIZ CUMPLEAÑOS!!!!!!**

CHARLA ABIERTA

Realidad de la Farmacia y del Mercado del Medicamento

Una propuesta desde la demanda

A cargo del CPN Carlos Alberto Sandoval

MARTES 15/8

14hs: Hotel Pico
(Calle 17 N° 1013, Gral. Pico)

20:30hs: Colegio Farmacéutico
(B. Mitre 395, Santa Rosa)

EVENTO GRATUITO CON INSCRIPCIÓN PREVIA
SOLICITAR FORMULARIO AL WHATSAPP 2954405651

60 AÑOS
COLEGIO FARMACÉUTICO DE LA PAMPA

FEFARA
FEDERACIÓN FARMACÉUTICA

CARLOS SANDOVAL BRINDARÁ UNA CHARLA ABIERTA "REALIDAD DE LA FARMACIA Y DEL MERCADO DEL MEDICAMENTO"

El Colegio Farmacéutico de la provincia de La Pampa realizará la charla "Realidad de la Farmacia y del Mercado del Medicamento. Una propuesta desde la demanda", a cargo del CPN Carlos Alberto Sandoval, un profesional de vasta trayectoria en la administración de asociaciones farmacéuticas, bioquímicas y médicas. Actualmente asesora a la Federación Farmacéutica FEFARA.

La capacitación se hará el martes 15 de agosto: a las 14hs en General Pico en el Hotel Pico (Calle 17 n°1013); y a las 20.30hs en Santa Rosa, en la sede del Colegio Farmacéutico.

SOBRE LA CHARLA

La farmacia es un centro de salud, pero debe ser también una empresa sustentable.

Por ello, además de la capacitación profesional específica, resulta necesario que nuestro Farmacéutico adquiera aptitudes y habilidades complementarias a fin de gestionar con posibilidades de éxito su Farmacia

Con tal finalidad hemos decidido invitarlos a participar de una actividad a cargo del CPN Carlos Sandoval, quien les propondrá descubrir y/o afirmar conceptos relacionados con las siguientes habilidades y competencias:

- * La Conceptual: capacidad de "salir del mostrador" para echar un vistazo sobre el mercado del medicamento, visualizando el accionar de sus actores y los intereses que defienden
- * La Técnica: capacidad de utilizar las herramientas y procedimientos adecuados, para efectuar lo que podríamos llamar su "mecánica de su trabajo".
- * La política: capacidad de coordinar e integrar como un todo, sus intereses particulares con los de las organizaciones del sector

- OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

- * Comprender algunos aspectos de la realidad, dentro y fuera de las farmacias.
- * Incorporar algunos conceptos básicos relativos a gestión empresarial.
- * Realizar en conjunto una breve práctica, sobre aspectos económico-financieros de una farmacia tipo

- CONTENIDOS

Introducción: Realidad y conocimiento

Buscando comprender la realidad: ¿Dónde estoy? ¿Quién más está? ¿Qué quiero? ¿Qué puedo? ¿Por qué involucrarme? ¿Cuál es el plan, desde la farmacia y desde las Instituciones? Y otros

Cadena de valor del medicamento

En la Farmacia: Aspectos económicos y aspectos financieros

Preguntas relevantes: ¿Cuáles son mis resultados? ¿Cuánto debo vender para no entrar en pérdidas? Cuanto debo incrementar mis ingresos para sostener un nuevo costo fijo? ¿Qué situación financiera surge a partir del mix de ventas actual?

- **TEORÍA Y PRÁCTICA GRUPAL.** Actividad conjunta final.

SOBRE EL DISERTANTE:

Carlos Alberto Sandoval es Contador Público Nacional, egresado de la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Litoral. En la actualidad es profesor invitado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba para los posgrados Especialización en Farmacia Comunitaria y Especialización en Farmacia Hospitalaria; y profesor invitado por la Universidad de San Andrés para la Diplomatura en Economía de la Salud.

Consejo Directivo del Colegio Farmacéutico de la provincia de La Pampa

MANUAL DE NORMAS DE TRABAJO - MODIFICACIONES

- **IOSFA (MOD. 52-NORMAS):** A partir del 01/08/2023 cambia la modalidad de las recetas autorizadas (planes Excepción) por la obra social. Consistirá en un voucher anexo a la receta. Más especificaciones en la norma respectiva.

CRÉDITO SUSPENDIDO: OSALARA

VADEMECUMS ONCOLÓGICOS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES SEMPRE, OSDE, OSPIN y OSPIDA

Recuerde de controlar periódicamente estos formularios terapéuticos, ante posibles incorporaciones de medicamentos o cambios en las condiciones de bonificación o comercialización de los mismos. Ante la recepción en su farmacia de recetas con medicamentos con importes considerables, no deje de consultar al Colegio respecto a la norma de trabajo de estas recetas. **ACONDICIONAMIENTO**

IOSFA PLANES DE EXCEPCIÓN

Cambios a partir del 1º de agosto

A partir del **1 de agosto** entra en vigencia una nueva metodología de la **autorización de recetas** para los planes de excepción de IOSFA.

Una vez realizada la autorización, *EXCLUSIVA FUNCIÓN DE UNA DELEGACIÓN IOSFA*, el sistema de la Obra Social brindará un **voucher** con un código de barras, que es posible bajarlo en formato PDF, el cual deberá ser entregado al afiliado impreso o enviado por algún medio electrónico.

El **número del voucher deberá ser ingresado como número de receta en reemplazo del 999** que se ingresa actualmente.

El afiliado deberá presentarse a la farmacia con sus recetas físicas originales más el **voucher de autorización** (uno por cada una de las recetas autorizadas).

En el caso de las recetas autorizadas con anterioridad a la fecha estipulada con la metodología actual, tendrán plena vigencia y serán aceptadas por toda la red de farmacias (las Recetas Electrónicas Iosfa de la App Mis Rx, no entran dentro de este procedimiento descripto).

A partir de las autorizaciones con fecha 1º de agosto en adelante, las farmacias **no aceptarán recetas autorizadas bajo otro formato, dejando sin efecto el uso de los sellos digitales y físicos.**

CONVENIOS POR HONORARIOS COLEGIO – SCIENZA

VALORES A PARTIR DEL 01-08-2023 (fecha remito)

Se actualizan los honorarios del convenio con Droguería Scienza.

El honorario será de \$ 1.800 más iva, lo que hace un total de \$2.178.

SEMPRE

Evite débitos

-Receta física = archivo -N° de orden	Controlar que la facturación presentada se corresponda con el archivo enviado. SIN ARCHIVO, NO HAY SEMPRE, NO HAY PAGO. Las recetas físicas tienen que estar numeradas correlativamente y deben coincidir con el número de orden de la receta en el archivo enviado.
Leches/ alimentos	<u>Pegar códigos de barra/troquel:</u> en el caso que se deteriore al extraerlo, lo debe informar. <i>Si no tiene código de barra/troquel para pegar en la receta, no dispensar.</i>
ANEXO J	Se actualiza dos veces al mes (1° y 2° quincena). Facturar con el valor correspondiente a la fecha de la dispensa.
PLAN por RP	Controlar y grabar el plan que corresponde en cada RP.
Autorizaciones	Controlar vencimiento. https://www.islapampa.gob.ar/sempr_e_aplicaciones/
Cantidades ≤ autorización	No dispensar mayor cantidad que lo prescripto , aunque la autorización tenga mayor cantidad de envases. Es decir, se dispensa la cantidad que la prescripción indica, sin sobrepasar la cantidad autorizada. En el caso que se entregue menos cantidad, el afiliado o tercero interviniente debe firmar en conformidad.
Insulinas/ análogos	Controlar que las UI/mg diarias prescriptas, se correspondan con los envases dispensados y que no supere lo autorizado.
Re facturación	Las prestaciones podrán ser reingresadas por única vez , junto con cualquiera de las dos (2) facturaciones siguientes consecutivas. Los débitos re facturables cuando sean reiterados por prestador pasarán, previa comunicación a ser "NO REFACTURABLES" de forma definitiva para ese prestador.
Prestaciones fuera de la Provincia	La receta debe estar AUTORIZADA por SEMPRE. Únicamente si la receta está autorizada puede grabar MP 9999
En la norma de trabajo de SEMPRE, publicada en la página web del Colegio, se encuentran detallados los códigos de débito y la condición de los mismos (refacturable – no refacturable).	



Retiro del mercado de un lote del producto CEFAZOLINA NORTHIA

La medida fue tomada luego de que se detectara la presencia de una partícula de vidrio dentro de un frasco ampolla.

Compartir en redes sociales     

Publicado el viernes 21 de julio de 2023

ANMAT informa que el Laboratorio Internacional Argentino SA ha iniciado, a solicitud de esta Administración Nacional, el retiro del mercado del producto rotulado como:

- **CEFAZOLINA NORTHIA / CEFAZOLINA** (como Sal Sódica) 1 g, polvo estéril para solución inyectable, frasco ampolla por 1000 mg, **Lote: 42911 - Vto: 07/2024, envase hospitalario por 100 unidades**, Certificado N°: 42767.

Se trata de un **antibiótico bactericida utilizado en el tratamiento de infecciones del aparato respiratorio inferior, infecciones del tracto urinario, infecciones de piel y tejido blando, infecciones del tracto biliar, infecciones osteoarticulares, septicemia, endocarditis y profilaxis perioperatoria.**

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la comunidad abstenerse de utilizar el lote detallado.

Retiro del mercado de un lote del producto GEL LUBRICANTE INTIMO FRUTILLA

La medida se llevó a cabo luego de haber detectado desvíos en las Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

Compartir en redes sociales     

Publicado el martes 25 de julio de 2023

ANMAT informa a la población que se ha ordenado a la marca **SEXUAL SENS TU INTIMO ALIADO** el retiro del mercado de un lote del producto cosmético rotulado como:

- **GEL LUBRICANTE INTIMO FRUTILLA**. Vol. 200 ml. **Lote: 17 - Vto: 02/2025**

La medida se llevó a cabo luego de haber detectado **desvíos en las Buenas Prácticas de Fabricación y Control** por parte del establecimiento elaborador **FITHOPLASMA S.A.**, involucrando irregularidades en la documentación correspondiente a los registros de producción y de control de calidad del lote referido.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado y recomienda a la población **abstenerse de utilizar el lote detallado.**

Retiro del mercado de un lote del producto GEL NEUTRO MOIST GEL

La medida fue adoptada luego de que se detectaran desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control.

Compartir en redes sociales     

Publicado el martes 25 de julio de 2023

ANMAT informa a la población que ha ordenado el retiro de mercado de un lote del producto cosmético elaborado por la firma COSMÉTICA GRIN DE GRINSTEIN EDGARDO ERNESTO rotulado como:

- **GEL NEUTRO MOIST GEL, lote N°: 230515, Vto.: May - 2025**

La medida fue adoptada luego de que se detectaran desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del mencionado establecimiento elaborador, que involucran la carencia de documentación correspondiente al referido lote, atinente a los registros de producción y de control de calidad.

Esta Administración Nacional se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del referido producto y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

Retiro del mercado de un lote del lubricante íntimo, Aqua Intima Ocean

La medida fue tomada luego de detectarse desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y control por parte del establecimiento elaborador.

Compartir en redes sociales     

Publicado el martes 25 de julio de 2023

ANMAT informa a la población que ha ordenado el retiro del mercado de un lote del producto cosmético rotulado como:

- **Lubricante íntimo, Aqua Intima Ocean, lote 230202, vto: feb- 25**

Motiva la citada medida la detección de desvíos a las Buenas Prácticas de Fabricación y Control por parte del establecimiento elaborador Cosmética Grin de Grinstein Edgardo Ernesto, los que involucran la carencia de documentación correspondiente al referido lote, atinente a los registros de producción y de control de calidad.

ANMAT se encuentra realizando el seguimiento del retiro del mercado del referido producto y recomienda a la población abstenerse de utilizar el lote detallado.

DISPOSICIONES

Disposición n° 5073/2023: Prohíbese el uso, comercialización y distribución en todo el territorio nacional de todos los lotes y presentaciones del producto: Solución salina, uso oftálmico, mizu, Laboratorio Santa Prisca, hasta tanto obtenga sus correspondientes autorizaciones

Disposición n°5589/2023: Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: "YVOIRE VOLUME + - CROSS LINKED – HYALURONIC ACID – WHITH LIDOCAINE – LG Chem", con inscripciones en idioma coreano y los siguientes datos que se ubican en la aleta de cierre: "IVP21002 – 2023-12-11 – (01) 08800050200022 – (21)2105101DD1008858", por carecer de registro de habilitación y en consecuencia ser un producto ilegítimo